



Oficina de Información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS del día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0273 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1. Se paga por autenticar un título de Educación Superior? si es así, de cuanto es la cantidad?

R/ La Dirección Nacional de Educación Superior, manifiesta que para Registrar y autenticar un título de Educación Superior, no se cancela ningún arancel.

2. Cuanto tiempo en días, se lleva el trámite de autenticar un título de Educación Superior.

R/ Con respecto al tiempo que demora para el registro y autentica de título de Educación Superior, según la Ley de Educación Art. 43 y el Reglamento General de la Ley de Educación Superior en Art. 74, en donde todos los títulos otorgados por las Instituciones de Educación Superior, a partir del año 2010, estos son remitidos **previos a la graduación** a la Dirección Nacional de Educación Superior, para su respectivo Registro y Autentica, a excepción de la Universidad de El Salvador, que cada profesional tiene que realizar dicho proceso, el cual tomará 15 días el trámite.

Cabe mencionar que, si el título lo obtuvo antes del año 2010, es probable que éste no este registrado y autenticado.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

